



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-97518; 05-03-97722; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 239/03; 263/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;
Que en sesión del día de la fecha el señor Decano solicitó tratamiento sobre tablas de las siguientes resoluciones;
Que puestas a consideración las resoluciones fueron aprobadas por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 239/03, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a la **Primera Jornada Interdisciplinaria sobre "REGIONALIZACIÓN COMO FACTOR DE DESARROLLO - ASPECTOS JURÍDICOS, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES, EDUCATIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA"** organizadas por la Federación de Colegios de Abogados de la Región Centro, a realizarse el día 4 de abril en el Córdoba Plaza Hotel de esta Ciudad. Otorgar al señor Secretario Legal y Técnico, Dr. LUIS HORACIO COPPARI, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ante la Primera Jornada Interdisciplinaria. N° 263/03, referida a declarar de Interés General y formular la adhesión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a las **"JORNADAS CONMEMORATIVAS DE LOS 5 AÑOS DE PLENA VIGENCIA DE LA LEY 8.123 - CÓDIGO PROCESAL PENAL DE CÓRDOBA (FORTALEZAS Y DEBILIDADES)"** organizadas por la Sala de Derecho Procesal del Instituto de la Magistratura de la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba. Otorgar al señor Secretario Legal y Técnico, Dr. LUIS HORACIO COPPARI, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ante las Jornadas.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, pase al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCION N° 65/03.-




Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA